

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH (MED CAUT) 2021-00163.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la póliza que fuera allegada por la apoderada de la parte demandante con memorial remitido vía correo electrónico el día 6 de mayo de 2022 (archivo Nro. 1), dicha póliza debe ser firmada por el tomador y/o autorizado.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ce832ffe55a76611f993d1151a48bec4bd6ca1340cd22c6b79c92832b8eca1**

Documento generado en 15/07/2022 08:27:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC